


Data 18-05-2020	Clau oficina 901	Oficina ESPARREGUERA	Timestamp 2020-05-18-00.10.21.704986	Referència única 030005742478
Nom del creditor MAPFRE VIDA S.A				Referència del càrrec 2020-05-16T00:00:008182263348
Identificació del creditor ES92001A28229599		Nom de l'últim creditor		
Nom del deutor JURADO PENELLA, S.L.			Nom de l'últim deutor	Banc creditor BBVAESMMXXX
RECIBO:8182263348 POLIZA:0556080097975 DEL 16052020 AL 16052021 NIF:B64779374 ACCIDENTES COLECTIVOSAC3-CONVENI OS Tef:918366224				
Import en EUR 1.901,34	Comissió en EUR 0,00	Valoració 18-05-2020		00 0000
IBAN ES33 0081 0038 3300 0111 8513				

Per a qualsevol aclariment es pot adreçar amb aquesta nota de càrrec a l'entitat indicada, que és la que ens ha facilitat aquesta informació.

**B-0112 (0081 - 0038)**

Domicilio Social: Avd. General Perón, 40 - 28020 Madrid (ESPAÑA)

TELEFONO.....: 91 581 14 00

Reg. Mercantil de Madrid tomo 2508, General 1854 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 206, hoja nº 16357

C.I.F. A/28229599

**CONDICIONES PARTICULARES**

**SEGURO**

**ACCIDENTES COLECTIVOS**

MODALIDAD: CONVENIOS (AC3)

Póliza nº 055-6080097975

Spto. nº 00

Vigencia de la póliza:

Efecto: desde las 12 horas del 16/05/2012  
Vencimiento: a las 12 horas del 16/05/2013

Duración:

ANUAL PRORROGABLE

Forma de pago:

ANUAL, con vencimiento 16-MAY.

Revalorización convenida:

Sin revalorización

Indice: 0.0

Tomador del seguro:

JURADO PENELLA, S.L.

CIF: B64779374

TELEFONO: 938084838

APN

9

08719 CASTELLOLI BARCELONA

\*.PRIMA TOTAL ANUAL DEL SEGURO, INCLUIDO SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS POR EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS (R.D. 300/2004)..... 438,91 EUROS

Período primer recibo: Desde 16/05/2012 hasta 16/05/2013

Moneda: EUROS

Importe del recibo	Prima neta	Impuestos	Recargo	Consortio	Bonificación	Prima Total
***.***,	***.***,	***.***,	***.***,	***.***,	***.***,	***.***,
Recibo sucesivo	***.***,	***.***,	***.***,	***.***,	***.***,	***.***,

Domiciliación de recibos

CCSB: 810038 33 000118513

BANCO DE SABADELL S.A.

ARBRES, 13

ESPARREGUERA

BARCELONA

Dirección de envío de correspondencia

JURADO PENELLA, S.L.

APN

9

08719 CASTELLOLI BARCELONA

- SE PACTA EXPRESAMENTE QUE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA COMPAÑIA Y EL TOMADOR DEL SEGURO A EFECTOS DEL CONTRATO, SE REMITIRAN A LA PERSONA Y DOMICILIO INDICADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A DATOS DE CORRESPONDENCIA.

Claves entidad: 03 54 7658

AG.: 1090590 NAN

Ref.: DUPLMPN7827603

MEDIADOR: SOCIEDAD DE AGENCIA EXCLUSIVA ASSEGUANCES URI, S.L.

\* ACTIVIDAD DEL COLECTIVO.....: CONSTRUCCION

\* NUMERO DE ASEGURADOS.....: 6

\* SISTEMA DE IDENTIFICACION....: SEGURIDAD SOCIAL

\* COBERTURA.....: RIESGO PROFESIONAL

\* GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA:

FALECCIMIENTO ACCIDENTAL.....:	47.000,00 EUROS
INCAPACIDAD PROFESIONAL TOTAL.....:	28.000,00 EUROS
INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA.....:	47.000,00 EUROS
GRAN INVALIDEZ.....:	47.000,00 EUROS
FALECCIMIENTO NO ACCIDENTAL.....:	3.600,00 EUROS

\* PRIMAS ANUALES:

PRIMA NETA POR ASEGURADO.: 72,99 EUROS

PRIMA NETA DEL GRUPO.....: 437,91 EUROS

En BARCELONA a 16 de MAYO de 2012

MAPFRE VIDA

EL TOMADOR DEL SEGURO:




0035405560800979750003



Domicilio Social: Avd. General Perón, 40 - 28020 Madrid (ESPAÑA)

TELEFONO.....: 91 581 14 00

Reg. Mercantil de Madrid tomo 2508, General 1854 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 206, hoja nº 16357

C.I.F. A/28229599

**CONDICIONES PARTICULARES**

**SEGURO**

**ACCIDENTES COLECTIVOS**

MODALIDAD: CONVENIOS (AC3)

Póliza nº 055-6080097975

Spto. nº 00

**\* PRIMAS ANUALES:**

PRIMA TOTAL ANUAL DEL COLECTIVO...: 438,91 EUROS ( INCLUIDO SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS POR EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS , R.D. 300 / 2004 ).

**\* OTRAS ESTIPULACIONES:**

- LOS BENEFICIARIOS A EFECTOS DE LA GARANTIA DE FALLECIMIENTO SON, POR ORDEN PREFERENTE, EL CONYUGE, LOS HIJOS, LOS PADRES O LOS HEREDEROS LEGALES DEL ASEGURADO.

- SISTEMA DE REGULARIZACION.: SEGURIDAD SOCIAL

- PERIODO DE REGULARIZACION.: ANUAL

**\* OBSERVACIONES Y CLAUSULAS APLICABLES:**

**FALLECIMIENTO NO ACCIDENTAL**

POR LA PRESENTE GARANTIA SE AMPARA EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO POR CAUSA NO ACCIDENTAL DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA Y HASTA EL LIMITE DEL CAPITAL PARA ELLA ESTABLECIDO.

EL PRESENTE CONTRATO INSTRUMENTA COMPROMISOS POR PENSIONES QUEDANDO POR ELLO SUJETO AL REGIMEN

PREVISTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002 DE 29 DE NOVIEMBRE.

AC01.- ACCIDENTES LABORALES

AC02.- SEGUROS DE GRUPO

AC03.- AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

EN BARCELONA A 16 DE MAYO DE 2012

MAPFRE VIDA

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0035405560800979750003



026831

Domicilio Social: Avd. General Perón, 40 - 28020 Madrid (ESPAÑA)

TELEFONO.....: 91 581 14 00

Reg. Mercantil de Madrid tomo 2508, General 1854 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 208, hoja nº 16357

C.I.F. A/28229599

**CONDICIONES PARTICULARES**

**SEGURO**

**ACCIDENTES COLECTIVOS**

MODALIDAD: CONVENIOS (AC3)

Póliza nº 055-6080097975

Spto. nº 00

Mediante la firma del presente contrato el TOMADOR DEL SEGURO:

\* Reconoce expresamente que, con anterioridad a la celebración de este contrato, la aseguradora le ha facilitado la información referente a la legislación aplicable al mismo y las diferentes instancias de reclamación.

\* Acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se resaltan en letra negrita en las Condiciones Generales del contrato ( Modelo ACC-PERS-11-1 ), de las que en este acto reconoce recibir un ejemplar.

El tomador del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y durante la vigencia del contrato, la actualización de los mismos y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas con motivo del desarrollo del contrato, para:

\* El cumplimiento del propio contrato del seguro.

\* La realización de estudios estadísticos y control de calidad.

\* Remitirle información, incluso por vía electrónica, sobre productos y servicios, ofertas, promociones, obsequios y campañas de fidelización de MAPFRE VIDA y de las distintas entidades del Grupo MAPFRE (www.mapfre.com), incluso una vez extinguida la relación contractual existente.

\* Remitirle información sobre sistemas de seguridad

\* Realizar análisis de siniestralidad.

\* Prevenir el fraude en la selección del riesgo y en la gestión de siniestros, incluso aunque no se formalice el contrato de seguro, así como, en su caso, una vez extinguida la relación contractual.

\* Gestión de otras solicitudes o contratos de seguro de cualquiera de las distintas entidades del Grupo MAPFRE (www.mapfre.com).

Asimismo, acepta que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a otras entidades aseguradoras, reaseguradoras, financieras, inmobiliarias o de prestación de servicios de reparaciones domiciliarias, de automoción, o de atención a personas del Grupo MAPFRE (www.mapfre.com), filiales y participadas, así como a otras personas físicas o jurídicas que, asimismo, desarrollen cualesquiera de las referidas actividades y con las que las distintas entidades del Grupo MAPFRE concluyan acuerdos de colaboración, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, todo ello tanto si se formalizase o no operación alguna como, en su caso, una vez extinguida la relación contractual existente; y, a que sus datos, incluidos los de salud, puedan ser comunicados entre la aseguradora y los médicos, centros sanitarios, hospitales u otras instituciones o personas, con la finalidad de cumplir, desarrollar, controlar y ejecutar la prestación sanitaria, el reembolso o indemnización garantizada en el contrato de seguro y solicitar o verificar de dichos prestadores sanitarios las causas que motivan las prestaciones, reembolsos o indemnizaciones y, en su caso, recobrar los gastos, respetando, en todo caso, la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

EN BARCELONA A 16 DE MAYO DE 2012

MAPFRE VIDA

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0035405560800979750003



026832

Domicilio Social: Avd. General Perón, 40 - 28020 Madrid (ESPAÑA)

TELEFONO.....: 91 581 14 00

Reg. Mercantil de Madrid tomo 2508, General 1854 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 206, hoja nº 16357

C.I.F. A/28229599

HOJA: 4 DE 4

**CONDICIONES PARTICULARES**

**SEGURO**

**ACCIDENTES COLECTIVOS**

MODALIDAD: CONVENIOS (AC3)

Póliza nº 055-6080097975

Spto. nº 00

El fichero de datos personales está ubicado en Avd. General Perón, 40 - 28020 Madrid (ESPAÑA) bajo la supervisión y control de MAPFRE VIDA, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a Avd. General Perón, 40 - 28020 Madrid (ESPAÑA) o a cualquier oficina de MAPFRE.

[ ] Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas del cumplimiento de la relación contractual.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del tomador, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrato de Seguro el tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora la subsanación de las divergencias existentes entre el contenido de la póliza y la proposición de seguro o las cláusulas acordadas. El plazo establecido para ello es de un mes desde la entrega de la póliza, transcurrido el cual se estará a lo dispuesto en la póliza.

Esta póliza carece de validez, si no se acredita su pago a través de los justificantes librados por la entidad bancaria pactada.

EN BARCELONA A 16 DE MAYO DE 2012

MAPFRE VIDA

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0035405560800979750003

